

15. *Nombramiento definitivo y toma de posesión*

15.1. Los nombramientos definitivos harán constar la condición de personal fijo del Servicio de Empleo y Acción Formativa, Escala Docente, grupo Técnicos Docentes, categoría B, y su antigüedad desde el momento en que se hubiera iniciado el período de prácticas. Los aspirantes que ya reunieran la condición de personal fijo quedarán en situación de excedencia voluntaria en su categoría de origen, según preceptúa el apartado 6 del artículo 32 del Estatuto de Personal del SEAF.

15.2. En el acto de recibir el nombramiento definitivo, el personal de que se trate jurará acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18, c), del Estatuto del personal del Servicio.

15.3. La toma de posesión se efectuará sin solución de continuidad, pudiendo ser asignado a los puestos de trabajo exigidos por las actividades del Servicio en cualquier lugar del territorio nacional.

16. *Interpretación y aplicación*

16.1. Queda facultado el ilustrísimo señor Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa para interpretar las bases de la presente convocatoria y disponer lo necesario en orden al cumplimiento de la presente Resolución.

16.2. El o los Presidentes del, o de los Tribunales calificadoros, quedan autorizados para resolver las dudas y cuestiones que se presenten durante la realización de los ejercicios y pruebas establecidos.

Lo que les comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de agosto de 1976.—El Director general, Manuel Galea García.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Servicios de Empleo y Promoción Profesional y Director del Servicio de Empleo y Acción Formativa.

## ANEXO I

Número de plazas convocadas en la Escala Docente, grupo de Técnicos Docentes, categoría «B», con especificación de las especialidades a que corresponden

Especialidades	Número de plazas
Sanitaria ... ..	2
Técnico empresarial ... ..	20
Comercialización ... ..	10
Hostelería y Turismo ... ..	3
Administración Oficinas ... ..	5
Total ... ..	40

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**17347** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian catorce plazas vacantes en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales del Estado.*

Ilmo. Sr.: Existiendo catorce plazas vacantes de Ingenieros Técnicos Forestales en el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º, 6, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, y de acuerdo con lo establecido en su disposición transitoria sexta y en el Decreto 145/1961, de 23 de enero, acuerda ofrecer las mencionadas plazas a los funcionarios a quienes puedan interesar, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Plazas vacantes ofrecidas:*

Cáceres: Una.  
Coruña: Dos.  
Cuenca: Una.  
Lérida: Dos.  
Lugo: Tres.  
Soria: Una.  
Teruel: Cuatro.

2. *Requisitos de los interesados:*

Podrán solicitarlas los funcionarios de Carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos para cuyo

ingreso se exija el título de Ingeniero Técnico Forestal, Ayudante de Montes o Perito de Montes, y que se encuentren en situación de activo o supernumerario en el Cuerpo de pertenencia.

3. *Solicitudes:*

Deberán cursarse a esta Subsecretaría —Subdirección General de Personal— a través de la Jefatura de la Unidad en la que el solicitante preste servicio, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad.

b) Cuerpo de pertenencia, número de Registro de Personal y situación administrativa en que actualmente se encuentra en el Cuerpo.

c) Puesto de trabajo que se ocupa en la actualidad.

d) Tiempo de servicios prestados en el último destino.

e) Tiempo de servicios prestados en la Administración Centralizada o Institucional del Estado como funcionario de carrera, de empleo o contratación, con expresión del tiempo y circunstancias de cada caso.

f) «Curriculum vitae» y relación de méritos profesionales.

g) Puesto que se solicita (en caso de interesar más de uno, deberán relacionarse por orden de preferencia).

4. *Examen de las solicitudes y adjudicación de las plazas:*

Esta Subsecretaría adjudicará libremente las plazas anunciadas, oída la opinión del Director del Organismo y considerando la hoja de servicios de los solicitantes, pudiendo declarar desiertas todas o alguna de aquellas plazas.

5. *Situación de los funcionarios seleccionados:*

Los funcionarios a quienes se adjudiquen las plazas anunciadas quedarán en situación de supernumerario en el Cuerpo de pertenencia, sin adquirir, en ningún caso, la condición de funcionario de carrera del citado Organismo, y percibirán sus retribuciones con cargo al presupuesto del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Subsecretario, Andrés Reguera Guajardo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**17348** *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria.*

Vacantes 22 plazas en la Escala de Técnicos del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1975; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

1. *NORMAS GENERALES*

1.1. *Número de plazas, dependencias y localidades donde están situadas.*

Se convocan 22 plazas de la Escala de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos el número de plazas que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1975, el total de plazas convocadas se cubrirá de acuerdo con la siguiente distribución:

- Once por turno libre.
- Once por turno restringido.

Las vacantes no cubiertas en el turno restringido incrementarán el número de las convocadas en turno libre.

Las plazas convocadas se cubrirán en las dependencias del Servicio de Extensión Agraria que figuran en el anexo I de esta convocatoria.